ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - I.D. N° 383.914.-

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del 2020, siendo las 09:15 horas se reúnen en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, sito en Ruta 2 km 23 ½ Ramal Areguá, la **C.P. Silvia Martínez,** Directora Administrativa, el **SR. Julio Quintana Paniagua**, con C.I.N° 2.511.106 en Representación de SAMAS S.A, y el **Sr. Ramón Cristhian Nunes Mendoza,** con C.I.N° 3.475.479 en representación de la firma **Ao Poti S.A.**,a los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en la presente fecha en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2020 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, aprobada por Resolución D.G. N° 05/2020 de fecha 15 de octubre del 2020.

1. Apertura de las ofertas

Siendo las 10:15 horas de la presente fecha (tope de presentación de ofertas), se constata que se han recepcionado 4 (cuatro) sobres de oferta, pertenecientes a la siguientes firmas:

Ítem	Oferente	Correo electrónico
1	SAMAS S.A.	Sagitario57.py@gmail.com
2	Ao poti S.A.	licitaciones@apsa.com.py
3	Salotex S.R.L.	salotexsrl@hotmail.com
4	Manufactura Pilar S.A.	www.pilar.com.py

Por lo tanto, se procede a la apertura del mismo, considerando la necesidad impostergable de contar con los servicios incluidos en la presente contratación directa, se invoca el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

AoPotiSA

SAMAS S.A.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

2. Ofertas tardías:

La oferta concurrente se ha presentado en el plazo establecido.

3. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	Precio total (IVA incluido)
SAMAS S.A.	218.132.940
AO POTI S.A.	194.689.000
SALOTEX S.R.L.	209.254.592
MANUFACTURA DE PILIAR S.A.	169.120.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
SAMAS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	CENIZ SEGUROS –POLIZA N° 150-8001456	NO PRESENTA	1-29
AO POTI S.A.	PRESENTA	PRESENTA	Royal Seguros S.A. 1508003865	PRESENTA 1.618.978	1-15
SALOTEX S.R.L.	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE N° 1.618.979	ASEGURADORA YACYRETA – POLIZA N° 1508005179	PRESENTA 1.618.979	1-32
MANUFACTURA DE PILIAR S.A.	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE N° 1.618.848	NO PRESENTA	PRESENTA 1.618.848	1-22

AoPotiSA

SAMAS S.A.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El representante de la empresa AO POTI S.A. deja Constancia que la empresa SAMAS S.A. no presenta:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la personería jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social presenta vencido.
- Poder Otorgado por el Registro Público.

El representante de la empresa AO POTI S.A. deja Constancia que la empresa Manufactura Pilar S.A, no presenta:

- Póliza de Seguros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Cristian Nunes
Ao Poti SA.

SAMAS S.A.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer